

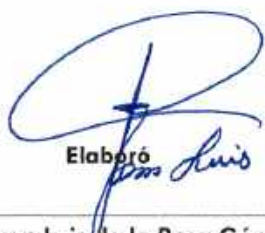
Clave: PR-20-01-01

Versión N° 0

Fecha de emisión: 06/05/2020

Página: 1 de 11

Procedimiento de implementación y actualización de Control Interno



Elaboró

Mtro. Juan Luis de la Rosa Gómez
Jefe del Departamento de Control y
Seguimiento de la Dirección de Control
Interno y Vigilancia

Aprobó



C.P.C. Águeda Catalina Solano Pérez
Contralera General del Estado



Revisó

Mtra. Patricia González Cortés
Directora de Control Interno y
Vigilancia

Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno

Nombre del Procedimiento	Procedimiento de implementación de control interno	Área Responsable	Dirección de Control Interno y Vigilancia
Objetivo	Establecer el procedimiento a seguir para la ejecución de Implementación y Actualización de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal con base en sus procesos sustantivos y/o prioritarios, así como coadyuvar al cumplimiento de sus metas y objetivos, y prevenir los riesgos que puedan afectar al logro de éstos y daños al erario estatal, así como propiciar el adecuado cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública. El procedimiento de implementación y actualización de control interno se llevará a cabo a través de la aplicación los tres referentes de control interno, estos referentes guiarán a la persona servidora pública a poner en práctica una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad. Lo anterior, para implementar en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el Modelo Estándar de Control Interno, armonizando dicho modelo a la estructura orgánica de cada institución, determinando claramente a los responsables y sus obligaciones en la materia, de tal manera que la puesta en marcha del presente procedimiento permita garantizar en mayor grado, el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos de la Dependencia o Entidad, para fortalecer la cultura de autocontrol y autoevaluación institucional. Para tales fines, se aplicarán Encuestas de autoevaluación anuales que permitirán conocer el estado que guarda el Control Interno en la institución y se determinará la ejecución de acciones de mejora. Finalmente, es importante mencionar que el control interno es un proceso integral implementado desde la alta dirección y ejecutado de manera obligatoria, por todo el personal de mando, desde Directores Generales a Jefes de Departamento y está diseñado para enfrentarse a los riesgos que amenazan el logro de las metas y objetivos institucionales para dar una seguridad razonable en la consecución de la Misión institucional.		
Alcance	Aplica a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para verificar la difusión y el grado de implementación de los lineamientos y referentes de Control Interno en sus cinco componentes; de igual forma para la revisión de los procesos sustantivos y/o prioritarios.		
Políticas	1. La práctica de la implementación y actualización de control interno corresponde a todas las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal. 2. La documentación solicitada a las Dependencias y Entidades cada trimestre de cada año deberá ser remitida a la Contraloría General del Estado para su verificación y seguimiento.		

Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno

	3. La implementación y actualización de control interno se realizarán en el plazo destinado para ello, de acuerdo al programa anual de trabajo de cada Dependencia y Entidad. 4. Corresponderá a la Contraloría General del Estado evaluar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en cuanto al cumplimiento de la implementación del Control Interno.
Normatividad	• Constitución Política del estado de Colima. Artículos 60 y 120 apartado III de la reforma publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 13 de mayo de 2017. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima Artículo 47 fracción I de la, reforma publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 25 de noviembre de 2017. • Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado Artículo 7 fracción VII y VIII; y artículo 24 fracción VII y X del publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 04 de marzo de 2017. • Manual Administrativo de Control Interno para el sector Público del Estado de Colima. • Normas Generales de Control Interno para el sector Público del Estado de Colima. • Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector Público del Estado de Colima, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 01 de julio del 2017.
Términos y Definiciones	Acciones de mejora: son las actividades determinadas e implementadas por los Titulares y demás servidores públicos de las Dependencias y Entidades para fortalecer el Control Interno, así como prevenir, disminuir y administrar los riesgos que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas. Actividades de Control: Corresponden al tercer componente de Control Interno y son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción. Administración de riesgos: Es el segundo componente de Control Interno y el proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Ambiente de control: Corresponde al primer componente de Control Interno y es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de control

Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno

interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control.

APE: La Administración Pública Estatal.

Control Interno: el proceso efectuado por el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y salvaguardar los recursos públicos, así como prevenir los actos contrarios a la integridad.

Dependencias: Las Secretarías del Estado, incluyendo a sus órganos administrativos Desconcentrados, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, y la Fiscalía General del Estado.

Entidades: Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Informe Anual: El Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Información y Comunicación: Es el cuarto componente de Control Interno, asimismo la información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.

Matriz de Riesgos: Es la representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.

PTAR: Programa de Trabajo de Administración de Riesgo.

PTCI: Programa de Trabajo de Control Interno.

Seguridad razonable: Escenario en el que la posibilidad de materialización del riesgo disminuye, y la posibilidad de lograr los objetivos se incrementa.

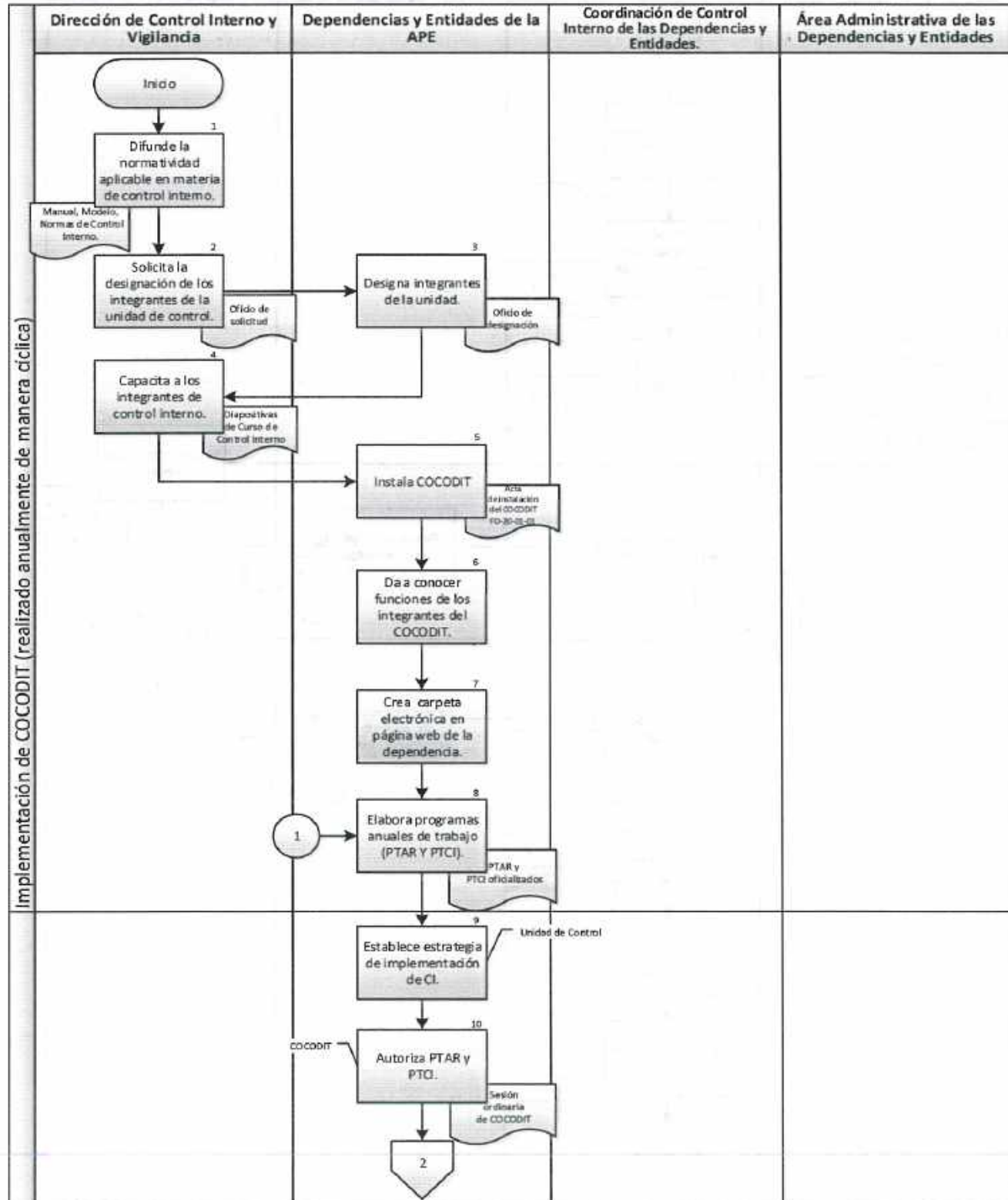
Sistema de Control Interno Institucional: el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí y que se aplican de manera específica por una institución a nivel de planeación.

Supervisión y Mejora Continua: Corresponde al quinto componente de Control Interno y son las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la institución, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se puede apoyar, en los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Fiscalizador y por otras instancias fiscalizadoras, ya que proporcionan una supervisión adicional a nivel institución, división, unidad administrativa o función.

Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno

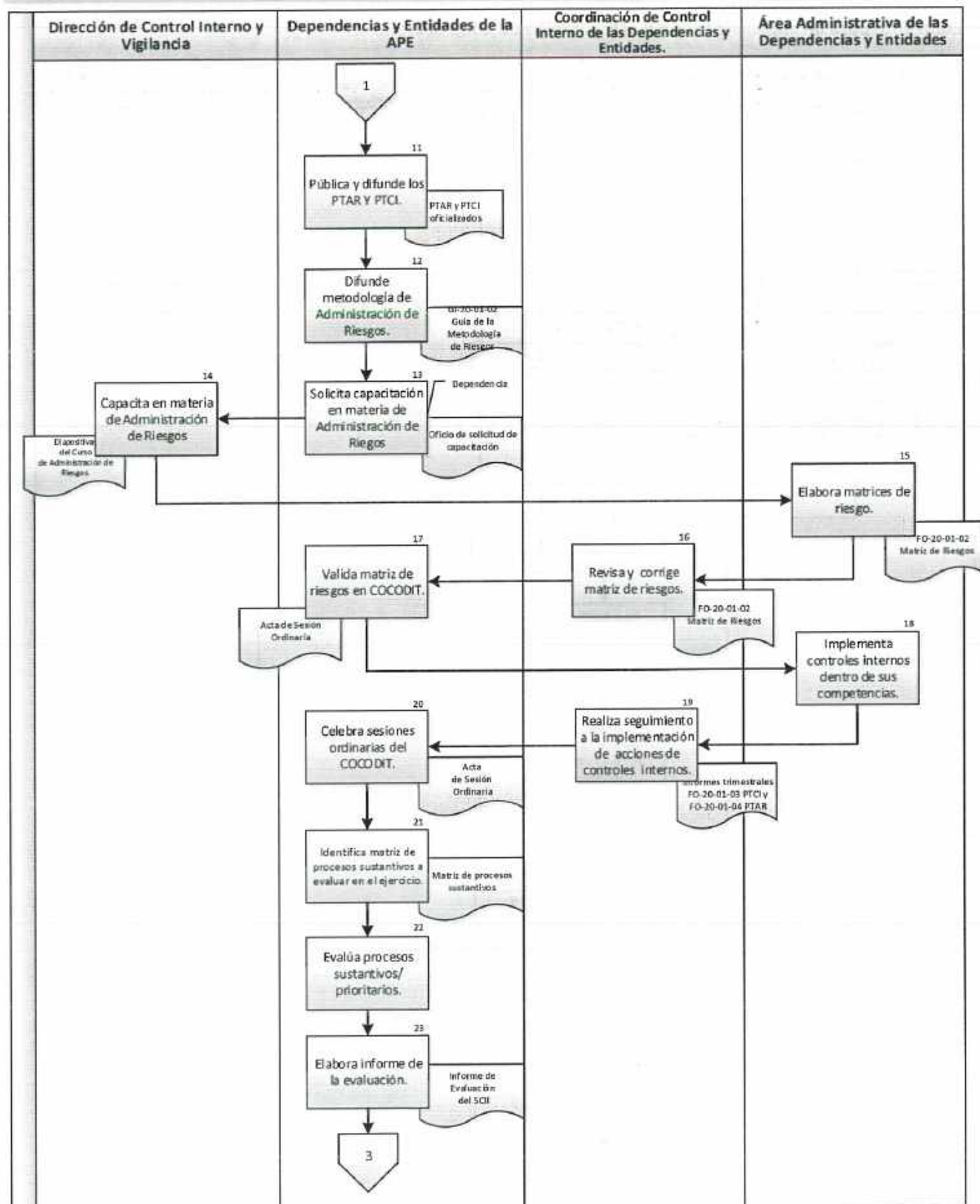
Diagrama del procedimiento

Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno



Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno

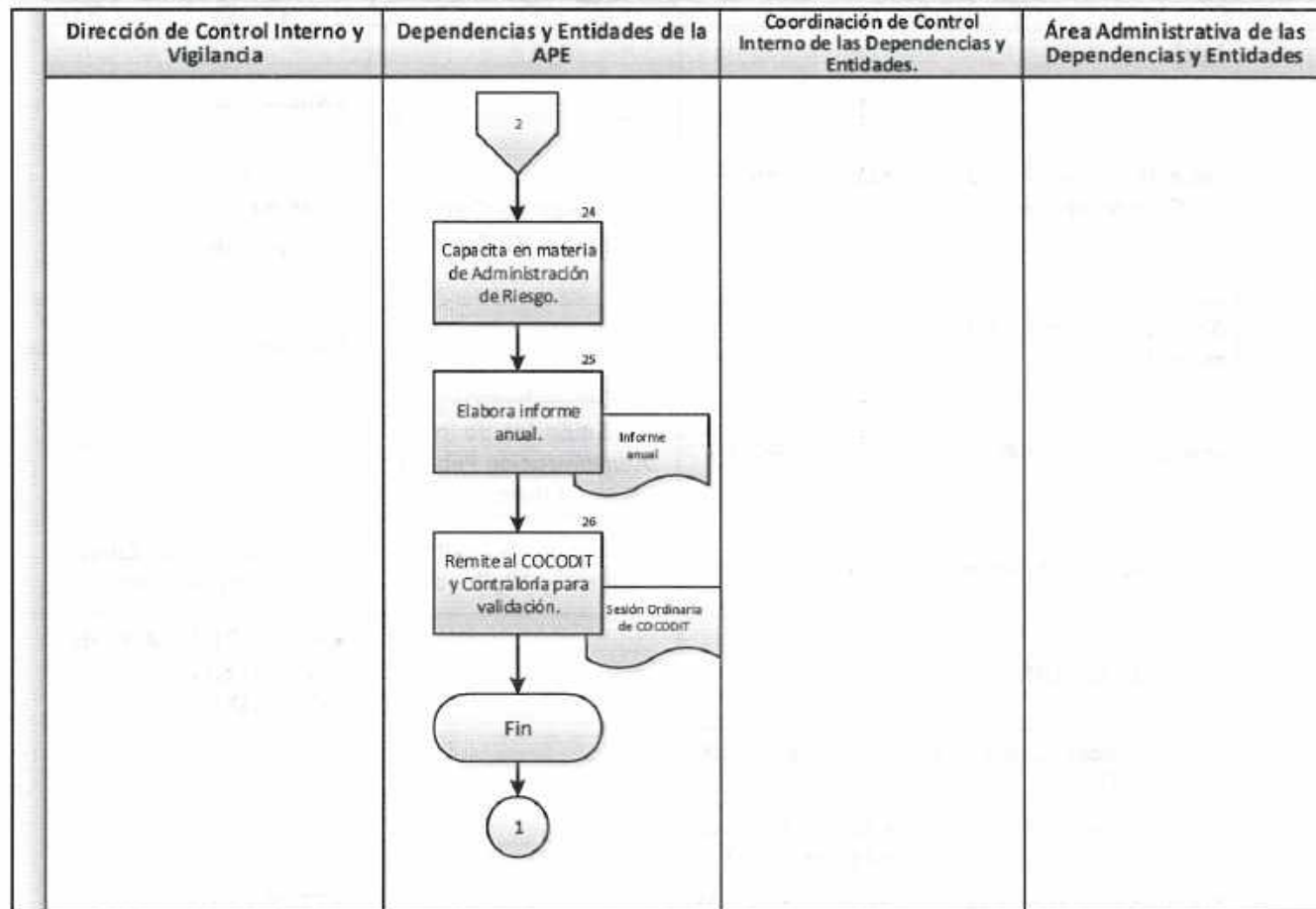
Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno



"La información contenida en este documento es responsabilidad de la dependencia que lo elabora"

Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno

Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno



Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno

Descripción del procedimiento

	Fase/actividad	Área responsable	Documento
	Inicio		
1	Difunde normatividad aplicable en materia de Control Interno.	Dirección de Control Interno y Vigilancia.	• Manual de Control Interno • Modelo de Control Interno • Normas de Control Interno
2	Solicita la designación de las unidades de control.		• Oficio de solicitud
3	Designa integrantes de la unidad de control.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	• Oficio de designación
4	Capacita a los integrantes de Control Interno.	Dirección de Control Interno y Vigilancia.	• Diapositivas de Curso de Control Interno
5	Instala COCODIT.	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	• FO-20-01-01 Acta de instalación del COCODIT
6	Da a conocer funciones de los integrantes del COCODIT.		
7	Crea carpeta electrónica en la página web de las Dependencias y Entidades de la APE		
8	Elabora programas anuales de trabajo (PTAR y PTCI).		• PTAR y PTCI oficializados
9	Establece estrategia de implementación de Control Interno en las Dependencias y Entidades de la APE. Nota: La Unidad de Control		
10	Autoriza PTAR y PTCI en sesión ordinaria de COCODIT		• Sesión ordinaria de COCODIT
11	Publica y difunden los PTAR y PTCI. en la página web de la Dependencia o Entidad		• PTAR y PTCI oficializados
12	Difunde la metodología de administración de riesgos.		• GI-20-01-02 Guía que contiene la Metodología de Administración de Riesgos de la Administración pública Estatal.
13	Solicita capacitación de administración de riesgos		• Oficio de solicitud de capacitación de administración de

"La información contenida en este documento es responsabilidad de la dependencia que lo elabora"

Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno

			riesgos
14	Capacita en materia de Administración de Riesgos	Dirección de Control Interno y Vigilancia.	• Diapositivas del Curso de Administración de Riesgos
15	Elabora matriz de riesgos.	Áreas administrativas de las Dependencias y Entidades de la APE	• FO-20-01-02 Matriz de Riesgos
16	Revisa y corrige , la matriz de riesgos	Coordinación de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la APE	• FO-20-01-02 Matriz de Riesgos oficializada
17	Valida matriz de riesgos en sesión ordinaria de COCODIT.	Dependencias y Entidades de la APE	• Acta de Sesión Ordinaria
18	Implementa controles internos dentro de sus competencias en los 5 componentes del Control Interno	Áreas administrativas de las Dependencias y Entidades de la APE	
19	Realiza seguimiento a la implementación de acciones de controles internos, establecidos o necesarios. Nota: se genera el informe trimestral (cuatro por ejercicio)	Coordinación de Control Interno de las Dependencias y Entidades de la APE	• Informes trimestrales del FO-20-01-03 PTCL y FO-20-01-04 PTAR
20	Celebra sesiones ordinarias de COCODIT (cuatro por ejercicio)	Dependencias y Entidades de la APE	• Acta de Sesión Ordinaria
21	Identifica matriz de procesos sustantivos a evaluar en el ejercicio.		• Matriz de procesos sustantivos
22	Evalúa procesos sustantivos/prioritarios		
23	Elabora informe de la evaluación del SCII		• Informe de evaluación del SCII
24	Publica en su página web el informe de la evaluación al SCII		• Informe de evaluación del SCII PDF
25	Elabora informe anual de Control Interno		• Informe anual
26	Remite informe anual al COCODIT para validación en sesión ordinaria y se envía a la Contraloría General.		• Sesión Ordinaria de COCODIT
	Fin		
	Se conecta anualmente (de manera cíclica) a la actividad No. 8		

Indicadores

Indicador	Fórmula	Frecuencia	Responsable
Total de lineamientos difundidos y aplicados en dependencias y entidades	Número de lineamientos de control interno difundidos y aplicados en las dependencias y entidades de APE	Anual	Dirección de Control Interno y Vigilancia

"La información contenida en este documento es responsabilidad de la dependencia que lo elabora"

Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno

Evidencia Documental

Clave	Nombre del Documento	Tiempo de retención	Responsable de Conservarlo
N/A	Modelo de Control Interno	5 años	Dirección de Control Interno y Vigilancia
N/A	Normas de Control Interno	5 años	Dirección de Control Interno y Vigilancia
N/A	Manual de Control Interno	5 años	Dirección de Control Interno y Vigilancia
N/A	Oficio de solicitud de designación de integrantes de unidad de control	5 años	Dirección de Control Interno y Vigilancia
N/A	Diapositivas de Curso de Control Interno	5 años	Dirección de Control Interno y Vigilancia
GI-20-01-02	Guía que contiene la Metodología de Administración de Riesgos de la	5 años	Dirección de Control Interno y Vigilancia
N/A	Diapositivas del Curso de Administración de Riesgos	5 años	Dirección de Control Interno y Vigilancia
N/A	Oficio de designación de integrantes de unidad de control	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
FO-20-01-01	Acta de instalación del COCODIT	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
N/A	PTCI	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
N/A	PTAR	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
N/A	Sesión ordinaria de COCODIT	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
N/A	Oficio de solicitud de capacitación de administración de riesgos	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
FO-20-01-02	Matriz de Riesgos	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
FO-20-01-03	Informes trimestrales del PTCI	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
FO-20-01-04	Informes trimestrales del PTAR	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
N/A	Matriz de procesos sustantivos	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
N/A	Informe de evaluación	5 años	Dependencias y Entidades de la APE

"La información contenida en este documento es responsabilidad de la dependencia que lo elabora"

Procedimiento para la implementación y actualización de Control Interno

N/A	Informe de evaluación PDF	5 años	Dependencias y Entidades de la APE
N/A	Informe anual	5 años	Dependencias y Entidades de la APE

1. SECCIÓN DE CAMBIOS

No. de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	06/05/2020	Inicia su uso